



DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA REVISORA CLASE B CÓDIGO B- 0544, DE LA COMUNA DE CONCÓN, CONCESIÓN 9, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2846 /

VALPARAÍSO, 12 de Septiembre de 2019

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, de 10 de abril de 2013, N° 178, de 23 de agosto de 2013, N° 146, de 29 de mayo de 2014 y N° 8, de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 957, de 24 de abril de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las bases de licitación; la Resolución N° 2231, de 12 de octubre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que adjudicó la Concesión N° 9 a Revisiones Técnicas Aconcagua SpA., para la operación de dos (2) plantas revisoras, una Planta Revisora clase AB en la comuna de Quillota y una Planta Revisora clase B en la comuna de Concón, todas de la Región del Valparaíso; la Resolución Exenta N° 2923, de 29 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que aprueba contrato de la Concesión 9, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el Concesionario Revisiones Técnicas Aconcagua SpA., cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2017; las Resoluciones Exentas N°s 4173, de 08 de octubre de 2018, N° 1769, de 03 de junio de 2019, N° 1997, de 25 de junio de 2019, y N° 2561, de 13 de agosto de 2019, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobaron las prórrogas de puesta en marcha; la Resolución Exenta N° 2425, de 01 de agosto de 2019, que dispone inicio de marcha blanca de la Planta Revisora B0544, de la comuna de Concón; la Carta s/N°, de la empresa Revisiones Técnicas Aconcagua SpA., emitida con fecha 05 de septiembre de 2019; Oficio N° 55, de 13 de agosto de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 2231, de 12 de octubre de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°9 a la empresa Revisiones Técnicas Aconcagua SpA., para operar dos plantas revisoras: una Planta Revisora clase AB a emplazarse en la comuna de Quillota y una Planta de Revisión técnica clase B en la comuna de Concón.

2. Que, con fecha 22 de noviembre de 2017, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2923, de 29 de noviembre de 2017, de esta



Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2017.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la Planta Revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo tercero del punto de las Bases de Licitación antes indicado, en un plazo máximo de doscientos cuarenta (240) días corridos desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la Resolución que aprueba el respectivo contrato, deberá haberse cumplido con la construcción, instalación y equipamiento completo de la Planta Revisora y con el Informe Vial Básico aprobado por la Secretaría Regional Ministerial competente.

5. Que, conforme al párrafo cuarto del punto 2.2.14 de las bases de licitación, cumplido el plazo mencionado en el considerando anterior, se deberá dar inicio a la etapa de marcha blanca de la Planta Revisora, la que tendrá una duración mínima de cinco (5) días hábiles, período en el cual deberán efectuarse, a lo menos, cada día, diez (10) revisiones técnicas previas y gratuitas, por cada línea de revisión a distintos vehículos.

6. Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo quinto del punto 2.2.14 de las Bases de Licitación, el Concesionario que por causa justificada no pudiere cumplir con la puesta en marcha en los plazos establecidos en las etapas señaladas, deberá solicitar fundamentadamente al Secretario Regional que fije una nueva fecha, quien podrá aceptar o rechazar la solicitud mediante resolución fundada, debiendo aprobarla necesariamente cuando se trate de fuerza mayor. La aceptación o rechazo de la solicitud se hará teniendo a la vista el cumplimiento de los distintos hitos definidos en el Plan de Trabajo que señala el punto 2.2.7.1 de las Bases.

7. Que, mediante Resoluciones Exentas N°s N°s 4173, de 08 de octubre de 2018, N° 1769, de 03 de junio de 2019, N° 1997, de 25 de junio de 2019, y N° 2561, de 13 de agosto de 2019, todas de esta Secretaría Regional, se aprobaron las solicitudes de Prórroga de la Puesta en Marcha definitiva de la Planta Revisora clase B0544 correspondiente a la concesión NUEVE (9), adjudicada a la concesionaria "Revisiones Técnicas Aconcagua SpA."

8. Que, mediante Resolución Exenta N° 2425, de 01 de agosto de 2019, se dispuso el inicio de la marcha blanca de la Planta Revisora B0544, ubicada en Av. El Parque N° 470, Sitio 8, de la comuna de Concón, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión NUEVE (9), de responsabilidad del Concesionario "Revisiones Técnicas Aconcagua SpA."

9. Que, el Concesionario responsable de la Planta B0544 ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Mediante Oficio N° 1419, de 26 de julio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la Planta Revisora B0544 de la comuna de Concón.



- b) Que, asimismo, mediante Carta s/Nº, de fecha 12 de junio de 2019, se remitieron registros del programa de capacitación del personal de la Planta Revisora N° B0544, de Concón.
- c) Que, por Carta s/Nº, de fecha 12 de junio de 2019, el Concesionario presentó antecedentes del nuevo personal técnico de la Planta Revisora N° B0544, de Concón.
- d) Mediante Carta S/Nº, de fecha 11 de junio de 2019, el Concesionario remitió póliza de seguros de responsabilidad civil N° 219100981, de la empresa Compañía de Seguros Generales Continental S.A.
- e) Que, a través de Carta s/Nº, de fecha 16 de agosto de 2019, se remitió contrato de mantención preventiva de equipos.
- f) Que, a través de Carta s/Nº, de fecha 12 de junio de 2019, se remitieron registros del programa de capacitación del personal.
- g) Que, mediante Carta s/Nº, de fecha 16 de agosto de 2019, se remitió estructura tarifaria de la Planta Revisora B0544, Concón.
- h) A través de Carta s/Nº, de 11 de junio de 2019, el Concesionario remitió horario de atención de la Planta Revisora N° B0544, de Concón.
- i) Mediante Carta de s/Nº, de 12 de junio de 2019, el Concesionario registra firmas autorizadas para la Planta Revisora B0544, de Concón.
- j) A través de Carta s/Nº, de 16 de agosto de 2019, el Concesionario entrega copia de patente comercial de la Planta Revisora B0544, de Concón.

10. Que, mediante Oficio N° 55, de fecha 13 de agosto de 2019, el encargado del Programa Nacional de Fiscalización con asiento en esta Secretaría Regional Ministerial, indicó que la Planta Revisora ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma.

11. Que, mediante Carta de fecha 16 de agosto de 2019, se adjuntó carátula de carpeta de accesos ingresada a SERVIU Región de Valparaíso con fecha 09 de agosto de 2019.

12. Que, a través de Ingreso N° 2123, de 02 de septiembre de 2019, el concesionario Revisiones Técnicas Aconcagua SpA., adjunta carátula de proyecto "Obras de señalización y demarcación vial intersecciones Av. El Parque con Ruta URBFO32 y Ruta 64, comuna de Concón" que fuera presentado con fecha 30 de agosto de 2019, a la Dirección de Vialidad de la Región de Valparaíso.

13. Que, mediante Carta S/Nº de fecha 05 de septiembre de 2019, la Concesionaria Revisiones Técnicas Aconcagua SpA., solicita la apertura de la planta revisora clase B de Concón.

14. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional Ministerial, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión.



RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase B Código B0544, con tres (3) líneas de revisión tipo L (livianas), ubicada en Av. El Parque N° 470, Sitio 8, de la comuna de Concón, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión NUEVE (9), de responsabilidad del Concesionario "Revisiones Técnicas Aconcagua SpA.", **a contar del día 13 de septiembre de 2019.**

2. EJECÚTENSE por parte del concesionario, las medidas de mitigación establecidas en el Informe Vial Básico, aprobado por esta Secretaría Regional Ministerial mediante Oficio N°1419, de 26 de julio de 2019. Para lo anterior, el concesionario tendrá el plazo que otorgue la Dirección de Vialidad de la Región de Valparaíso, el que no podrá ser superior a seis meses contados desde la publicación del extracto del presente acto administrativo en el Diario Oficial.

3. NOTIFÍQUESE personalmente o por carta certificada al concesionario Revisiones Técnicas Aconcagua SpA, domiciliado en Avenida Gabriela N° 03480, comuna de La Pintana, Santiago, Región Metropolitana, acompañándose copia íntegra de la presente resolución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL VALPARAÍSO

JGC/MRF/LFB

Distribución:

1. Destinatario. (Avenida Gabriela N° 03480, comuna de La Pintana, Santiago, Región Metropolitana)
2. Encargado de Plantas Revisoras (División de Normas y Operaciones SST)
3. Encargado Regional de Fiscalización
4. Archivo Profesional
5. Correlativo



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2846 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Mediante Resolución Exenta N° 2846, de fecha 12 de septiembre de 2019, de esta Secretaría Regional, se dispuso la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase B Código B0544, con tres (3) líneas de revisión tipo L (livianas), ubicada en Av. El Parque N° 470, Sitio 8, de la comuna de Concón, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión NUEVE (9), de responsabilidad del Concesionario "Revisiones Técnicas Aconcagua SpA.", **a contar del día 13 de septiembre de 2019.**



JOSE EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL VALPARAÍSO